

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.024

Sábado 14 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2584098

#### EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Titular de la 38° Notaría de Santiago, con domicilio en calle Isidora Goyenechea número 3477, piso 10, Las Condes, expongo: Por escritura pública de fecha veintiséis de Noviembre del año 2024, suscrita ante mí; don JOSÉ LUIS MONÁRDEZ VARGAS, chileno, médico cirujano, casado bajo el régimen de separación de bienes, cédula de identidad número ocho millones novecientos treinta y siete mil doscientos diecinueve guion cuatro, en representación de la sociedad ASESORÍAS E INVERSIONES VMB SpA, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y siete millones cuatrocientos noventa mil setecientos tres guion tres; don HECTOR RAUL VALDES PEÑAILILLO, chileno, casado, médico cirujano, cédula de identidad número siete millones trescientos tres mil ochenta y siete guion cero, en representación de la sociedad COMPAÑÍA DE INVERSIONES E INMOBILIARIA CAMINO FARELLONES SpA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos noventa y uno guion ocho; don CRISTIAN ANDRÉS SEPULVEDA TORRES, chileno, soltero, médico cirujano, cédula de identidad número trece millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco guion cuatro, en representación de la sociedad INVERSIONES LA ILIADA LIMITADA, sociedad del giro de inversiones, Rol Único Tributario número setenta y seis millones quinientos ochenta y tres mil ciento setenta y uno guion siete; y don JUAN PABLO CISTERNAS VERA, chileno, soltero, médico cirujano, cédula de identidad número quince millones trescientos trece mil ciento once guion dos; en representación de la sociedad VIA AURORA SpA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y siete millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos sesenta y tres guion ocho, todos con domicilio para estos efectos en Avenida Vitacura número dos mil novecientos treinta y nueve, Edificio Millenium, piso once, Comuna Las Condes, Región Metropolitana; vienen en constituir una sociedad por acciones, denominada "EQUIPOS MÉDICOS SKINTEC SpA", cuyo estatuto es el siguiente: TÍTULO PRIMERO. DEL NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN. ARTÍCULO PRIMERO: El nombre de la sociedad es "EQUIPOS MÉDICOS SKINTEC SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: a) la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes muebles, en especial bienes muebles relacionados con equipamiento médico, industrial u otros similares, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, pudiendo administrar estos por cuenta propia o ajena, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; b) Compra, venta, arriendo, reparación y reacondicionamiento de equipos médicos; c) Habilitación de salas de procedimientos, espacios clínicos, obtención de permisos y patentes relacionados con el área médica; d) Todo otro negocio o actividad conexas o relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad desarrollada, y cualquier otro que decida el constituyente; e) Todo otro negocio o actividad conexas o relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad desarrollada, y cualquier otro que decida el constituyente. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. Duración: Indefinida. CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad es la cantidad de \$10.000.000., dividido en diez mil acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal, que se suscriben y pagan en su totalidad en la forma que se indica en la escritura social. Administración: La administración y representación de la sociedad le corresponderá a uno o más administradores o gerentes generales; los que serán designado o designados por la

CVE 2584098

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 14-12-2024  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **EQUIPOS MÉDICOS SKINTEC SpA**

Pág. : 39  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

Núm. 44.024

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Sábado 14 de Diciembre de 2024

Página 2 de 2

respectiva Junta de Accionistas; quienes podrán actuar de forma conjunta o separada; con todas y cada una de las facultades y en la forma señalada en la escritura de constitución. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 10 de diciembre de 2024.



**CVE 2584098**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)